



1433



Ministerio de Educación y Justicia

Expte. N° 17.936/86

BUENOS AIRES, 11 JUN 1986

VISTO la Resolución Ministerial N° 372 del 13 de febrero de 1985, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido instrumento legal se afectó el inmueble ubicado en la calle Austria 2561 de esta CAPITAL FEDERAL a la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ESPECIAL, con destino al CORO POLIFONICO DE CIEGOS dependiente del mencionado Organismo.

Que el CORO POLIFONICO DE CIEGOS ha procedido a la ocupación de parte del inmueble, compartiendo las oficinas de la planta baja y otros ambientes del 2º piso con la BANDA SINFONICA DE CIEGOS, también dependiente de la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ESPECIAL.

Que es necesario en consecuencia, dictar una nueva norma que tome en consideración la situación actual de ocupación del mencionado edificio.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Afectar el inmueble ubicado en la calle Austria 2561 de esta CAPITAL FEDERAL, a la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ESPECIAL y con destino a sede del CORO POLIFONICO DE CIEGOS y de la BANDA SINFONICA DE CIEGOS.

ARTICULO 2º.- La afectación de referencia se realiza en forma temporaria, atento a que el mencionado inmueble se encuentra integrado al COMPLEJO BIBLIOTECA NACIONAL.





Ministerio de Educación y Justicia

ARTICULO 3º.- La DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ESPECIAL procederá a la distribución de las dependencias del citado inmueble entre los dos Organismos destinatarios, de acuerdo con sus necesidades.

ARTICULO 4º.- Déjase sin efecto la Resolución Ministerial N° 372 de fecha 13 de febrero de 1985.

ARTICULO 5º.- Registrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1433

DR. CARLOS R. S. ALCONADA ARAMBURU
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

